



**RESOLUCIÓN NÚM. 218/2026 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EXPEDIENTE Nº 0000957/2021 (CCA +6.6PHA8-6)**

**CBAM 957/2021 GARRIC MÉDICA/02  
CONTR 2022 0000257730**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 22 de enero de 2022, por la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0000957/2021 (CCA +6.6PHA8-6), ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**SEGUNDO.** - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa GARRIC MEDICA S.L. NIF: B80196934, con vigencia desde el 17 de marzo de 2022 hasta el 16 de marzo de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses y ha sido prorrogado hasta el 16 de marzo de 2026<sup>1</sup>, por el precio unitario y lotes detallados a continuación:

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA )	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA )
10	F02878	AGUJA HIPODÉRMICA DE PUNTA ROMA-Longitud:[10-25];Diámetro:[1.2-1.2];	01.03.00.100000	110021	100111343086	0,019008	21%	0,023000

**TERCERO.** – Estando próxima la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco, y mientras se adjudica un nuevo expediente desde la Subdirección de Contratación de la Central Provincial de Compras, se hace preciso garantizar el suministro mediante la figura del contrato basado.

**CUARTO.** – En la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

<sup>1</sup> Al día de la emisión de la presente Resolución, el Contrato del Acuerdo Marco se encuentra vigente, atendiendo a la fecha final, prórroga incluida, reflejado en el mismo.

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH66X5CPMZRBCEY5MEML7P8YGS	PÁG. 1/3	



“Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. No obstante, la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco..”

**QUINTO.** – El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla un plazo de duración para los contratos de suministros de cinco años como máximo, incluyendo las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

**SEXTO.** – Se ha previsto para el contrato basado que se proyecta, un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2026, habiéndose constituido la contabilización de la disponibilidad presupuestaria de aquél. No obstante, si no se ha producido la adjudicación de un nuevo Acuerdo marco, podrá prorrogarse el contrato basado por los plazos que determine esta Administración Sanitaria, no pudiendo superarse el plazo máximo recogido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

**SEPTIMO.** - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022)

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato Basado **CBAM 957/2021 GARRIC MÉDICA/02** , en el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con la GARRIC MEDICA S.L. NIF: B80196934.

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA )	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA )
10	F02878	AGUJA HIPODÉRMICA DE PUNTA ROMA-Longitud:[10-25];Diámetro:[1.2-1.2];	01.03.00.100000	110021	100111343086	0,019008	21%	0,023000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2022 0000257730.

**SEGUNDO.** - El plazo de duración del contrato basado es hasta el 31/12/2026, pudiendo prorrogarse con antelación a esa fecha en los períodos que esta Administración determine, y hasta un límite máximo de 48 meses.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH66X5CPMZRBCEY5MEML7P8YGS	PÁG. 2/3	



La/s prórroga/s que pudiera/n acordarse exigirá la existencia de crédito adecuado y suficiente para su adopción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH66X5CPMZRBCEY5MEML7P8YGS	PÁG. 3/3	